

021

Copia Certificada



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MAX INTERQUIMICA S.A..- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los ocho días del mes de septiembre del año dos mil, ante mi, Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Público Suplente Décimo Tercero de este Cantón, en ejercicio del cargo por licencia otorgada a su titular Doctora NORMA PLAZA ARAY DE GARCIA, comparece el señor HORACIO ALFREDO ARECO QUINCKE, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía MAX INTERQUIMICA S.A., en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de dicha empresa, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que será transcrito como documento habilitante al final de esta escritura pública; el compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de

H

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, una en la cual consten las declaraciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor HORACIO ARECO QUINCKE, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., según consta del nombramiento vigente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña como habilitante del presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número Treinta y cuatro, del trece de marzo del año dos mil, en el literal h) del artículo Noventa y nueve (Art. 99), reformó

103



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

expresamente las normas que obligaban a expresar el capital social o la contabilidad en sucres o en unidades de valor constantes, disponiendo que la contabilidad de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que su capital social se expresará en la misma moneda.

DOS.DOS.- El Superintendente de Compañías, mediante resolución número Cero Cero punto O punto IJ punto Cero Cero Ocho (No. 00.0.IJ.008), del veinticuatro de abril del año dos mil publicada en el Registro Oficial número Sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. En esta Resolución, el artículo Ocho (Art. 8) dispone que las compañías, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones o, en su caso, de las participaciones en que se divida dicho capital,

✓

H

estableciéndose, además, en el artículo Once (Art. 11) que cuando estas compañías se hubieren formado hasta antes del trece de marzo del año dos mil podrán mantener el valor nominal de las acciones o participaciones en que se dividan sus capitales, en cualquier importe inferior al de un dólar de los Estados Unidos de América.- DOS.TRES.- El actual capital social de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.140'000.000,00), dividido en CIENTO CUARENTA MIL (140.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, cantidad que convertida al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00) dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, nos arroja un capital social actual, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES (U.S.\$5.600,00), y el valor nominal de sus actuales acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, equivaldría a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (U.S.\$0,04) cada una.- TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA.- Basado en los antecedentes contenidos en la presente escritura, el señor HORACIO ARECO QUINCKE, a nombre y en





NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

U. 1

representación de la Compañía MAX INTERQUIMICA C.A., declara: TRES.UNO.- Que el capital social de su representada, luego de la conversión dispuesta por la Ley, queda fijado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$5.600,00).- TRES.DOS.- Que como consecuencia de esta conversión, el valor nominal de cada una de las CIENTO CUARENTA MIL (140.000) acciones ordinarias y nominativas y liberadas en que dicho capital se divide, queda fijado en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$0,04), por acción.- TRES.TRES.- Que las antedichas conversiones quedan incorporadas en los Estatutos Sociales de la Compañía MAX INTERQUIMICA S.A..- TRES.CUATRO.- Que los actuales accionistas de la compañía deberán canjear sus actuales títulos de acciones por otros nuevos, por igual cantidad de acciones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución antes citada.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura.- Es de Justicia, etcétera.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO CARLOS SANDOVAL VILLAMAR.- Registro número Dos mil doscientos noventa y ocho".- (HASTA AQUI

H

LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO: "MAX INTERQUIMICA S. A..- Marzo treinta de mil novecientos noventa y ocho.- Señor.- HORACIO ALFREDO ARECO QUINCKE.- Ciudad.- Cúmplenos llevar a su conocimiento que la junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A. en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, designó a usted PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, tal como lo disponen los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.- La Escritura en que constan sus facultades es la de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital y Transformación, otorgada en agosto primero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en mayo cuatro de mil novecientos noventa y ocho. La Escritura de Constitución de la compañía fue otorgada en abril diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en mayo diez de mil novecientos sesenta y ocho.- Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.- Muy cordialmente.- Por MAX INTERQUIMICA S.A.- (firmado) firma ilegible.





NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

05 *L*

Ingeniero Guillermo Gabriel Campos Armijos.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.- En Guayaquil,
a treinta de marzo de mil novecientos noventa
y ocho acepto el nombramiento que antecede.
Además dejo constancia que mi nacionalidad
es argentina y que mi domicilio está
ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la
ciudadela Entre Rios, edificio Vista Club,
Departamento Tres A Dos.- (firmado) firma
ilegible. Horacio Alfredo Areco Quincke.-
Cédula de Identidad número cero nueve cero dos
tres nueve uno cuatro cinco siete.- En la
presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE. Folio (s) veintisiete mil veintitrés. Registro Mercantil número seis mil novecientos. Repertorio número diez mil trescientos cincuenta y ocho. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).- LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de MAX INTERQUIMICA

H



S.A., es igual a su inscripción.- Guayaquil, veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.- (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil)". Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura, los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este instrumento público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario Suplente al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario Suplente, de todo lo cual DOY FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a

p. Cia. MAX INTERQUIMICA S.A.

f) Sr. HORACIO ALFREDO ARECO QUINCKE

Presidente

C.I.# 0902391457

C.V.# No votó por ser ciudadano argentino

R.U.C.# 099-0017220-001

[Handwritten signature]
Horacio Areco Quincke

Se

I
00

SENORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.



HORACIO ARECO QUINCKE, en mi calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía MAX INTERQUIMICA S.A., dentro del trámite No. 55292 usted comparezco, expongo y solicito:

1.- Mediante escritura pública celebrada el 8 de septiembre del 2000 ante el Abogado VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Notario Público Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, en mi calidad de Presidente de la compañía MAX INTERQUIMICA S. A., celebré la escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., escritura pública en la que se omitió los antecedentes históricos jurídicos de la misma.-

2.- Con fecha 31 de octubre del 2000 el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, dictó la resolución No. 00-G-DIC-0006262, mediante la cual aprobó la conversión del capital de la compañía MAX INTRERQUIMICA S.A.: dispuso que la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil tome nota del contenido de la resolución y sienta razón de la anotación, conforme así consta en la escritura referida; dispuso además que el Registrador Mercantil inscriba la referida escritura pública junto con la resolución; dispuso además que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de abril de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido en convertir su capital suscrito de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica.-

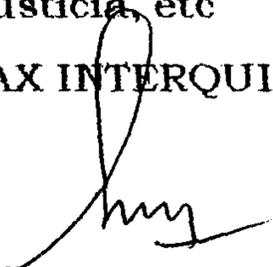
3.- Por lo expuesto y en razón de que el trámite de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a su cargo, se detuvo el trámite por falta u omisión de los antecedentes jurídicos, solicito a usted disponga se cumpla con la inscripción dispuesta por el Intendente de Compañías, para lo cual consigno los antecedentes de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A. que son los siguientes:

H

ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía MAX INTERQUIMICA C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de abril de 1968, ante el Dr. Jorge Jara Grau, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 10 de mayo de 1968.- 2.2.- Mediante escritura pública otorgada el 1 de agosto de 1987 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. PIERO AYCART VICENZINI e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1988, se reformaron los estatutos por aumento de capital de y se transformó la denominación MAX INTERQUIMICA C. LTDA., a MAX INTERQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA.- 2.3.- Mediante escritura pública de fecha 6 de mayo de 1994 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita el 12 de julio de 1994, se reformaron los estatutos de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A. y se aumentó el capital.- 2.4.- Mediante escritura pública otorgada a los ocho días del mes de septiembre de año 2000 ante el Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia otorgada a la titular Dra. NORMA PLAZA ARAY de García, se celebró la escritura de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente se reforma los Estatutos de la Compañía MAX INTERQUIMICA S.A., la que fue aprobada mediante resolución No. 00-G-DIC-0006262 de fecha 31 de octubre del 2000, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. JORGE PLAZA AROSEMENA, escritura pública esta última que solicito se cumpla con inscribirla una vez que he procedido a detallar el antecedente histórico de la misma.-

Es de Justicia, etc

Por. MAX INTERQUIMICA S. A.


HORACIO ARECO QUINCKE
Presidente


AB. CARLOS SANDOVAL VILLAMAR
REG. No. 2298

J
U8 U1

Otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATURO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERQUIMICA S. A., que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil-



Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0006262 de fecha 31 de Octubre del 2.000, emitida por el Intendente de Compañias de Guayaquil al margen de la matriz de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAX INTERQUIMICA S.A. de fecha 8 de Septiembre del 2.000 otorgada ante el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo.- Guayaquil, Noviembre 8 del 2.000.-

Dr. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



H

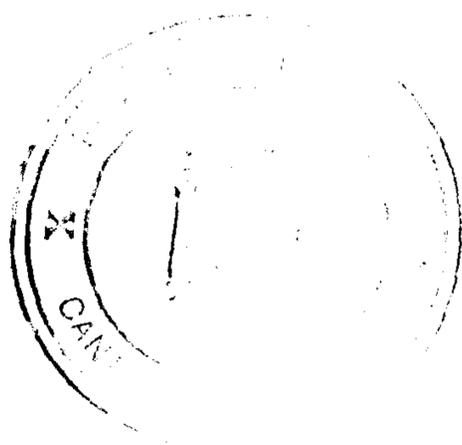


1.- en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-DTC-00622 dictada el 31 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital de la Compañía Haz Interquímica S.A. de fojas 88452 a 88462, número 24334 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30841 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 11 de Diciembre del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
 Registradora Mercantil Interina
 del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
 Guayaquil, 8 de Diciembre del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
 Registradora Mercantil Interina
 del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y anotación de este documento.

DOY

I
09

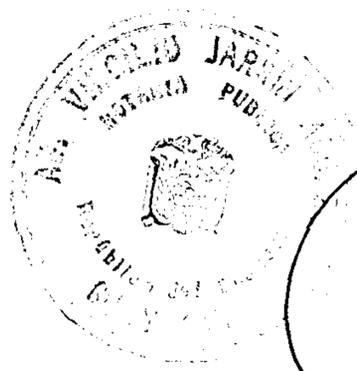
FE: Que tomé nota de la Resolución No.00-G-DIC-000 6262 de fecha treinta i uno de Octubre del dos mil, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MAX INTERQUIMICA C.LTDA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta i ocho, Guayaquil, quince de diciembre del año dos mil.

[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



...conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley
...por Decreto Supremo número 2023 de
...en el Registro Oficial No 504
...que la fotocopia prese-
...de 17 de ENE del año 2001, es copia el
...que también como exhibe, -Dénimo,
Indeterminada -Guayaquil,

17 ENE. 2001



[Handwritten Signature]
Ab. Virgilio Jara Acunzo
Notario Surogante
Notaría Dénimo Tercera